

**SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE
OPERACIONES**

**AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL
MODELO DE OPERACIÓN DE
CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALAN.**

SANTIAGO, 24 DE JULIO 2018

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 58.-/

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 17 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974; y en la Resolución Exenta N° 150, de 29.12.2005, en que se establecen normas y procedimientos de operación de la Contabilidad Electrónica, modificada por la Resolución Exenta N° 86, del 07.09.2017 y la Resolución Exenta N° 126, de 30.12.2014 delegatoria; y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Resolución. Ex. SII N° 126, del 30.12.2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

2° Que, analizados los casos de los contribuyentes que se señalan, en los resolutivos primero y segundo de la presente Resolución, se determinó que, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017 y han efectuado las pruebas requeridas, para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

3° Que, por su parte, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen asimismo con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017 y, declaran contar con Códigos de Autorización de Libros (en adelante CAL) para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

SE RESUELVE:

1° Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2018, utilizando CAL propio, a los siguientes contribuyentes que se individualizan con su nombre y N° de RUT:

GDE S.A.	76.129.486-5
SONDA S.A.	83.628.100-4

Se otorgará además a los contribuyentes RUT 76.129.486-5 y 83.628.100-4, Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 3, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otros contribuyentes que utilicen el software distribuido por él.

2° Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2018, a través del endoso de ONVISION S.A. RUT N° 76.372.100-0, a los contribuyentes que se individualizan a continuación con su razón social y N° de RUT:

ACONCAGUA FOODS S.A.	76.099.789-7
AGRICOLA ARIZTIA LTDA.	82.557.000-4
AGRICOLA LLUTA S.A.	76.249.249-0
AGRICOLA ROBLEDAL LTDA.	76.257.275-3
AGRICOLA ROBLEDAL DOS LTDA.	76.364.391-3
AGRICOLA TARAPACA S.A.	85.120.400-8
AGRO EXPORTADORA E IMPORTADORA LTDA.	87.557.700-K
AGROINDUSTRIAL EL PAICO S.A.	96.590.000-4
AGROINDUSTRIAL ARICA S.A.	76.614.620-1
ARIZTIA COMERCIAL LTDA.	83.614.800-2
ARIZTIA REGISTROS DE MARCAS SPA.	76.078.516-4
ENV SPA.	96.861.270-0
FINAMERIS SERVICIOS FINANCIEROS S.A.	76.621.380-4
FSC ANALISIS S.A.	76.621.240-9
INDUSTRIAL LEYDA LTDA.	78.209.160-3
INDUSTRIAL OCHAGAVIA LTDA.	77.835.800-K
INVERSIONES CARITAYA LTDA.	76.265.005-3
PENNY LANE SPA.	78.562.850-0
SERVICIOS AGROSISTEMAS LTDA.	78.083.710-1
SERVICIOS DE MANTENCION LTDA.	78.910.400-K
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES LA CRUZADA LTDA.	76.621.480-0
TECNOLOGIA Y ALIMENTOS LTDA.	84.264.300-7

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2018, a través del endoso de SOC. BCN CONSULTORES CIA. LTDA., RUT N° 77.870.460-9, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su razón social y N° de RUT, en el caso de personas jurídicas y sólo nombre en el caso de personas naturales:

AGRICOLA FORESTAL SANTA LUCIA LTDA.	78.022.300-6
AQUAPROTEIN S.A.	76.074.383-6
GRANERO S.A.	96.930.700-6
INDUSTRIA MADERERA PROSPERIDAD LTDA.	85.141.100-3
LOS GLACIARES S.A.	99.553.930-6
OXZO S.A.	99.576.630-2
PESQUERA FIORDO AUSTRAL S.A.	76.041.492-1
PESQUERA PACIFIC STAR S.A.	96.831.480-7
RAMIRO PLAZA NAVARRETE	-
SALMONOIL S.A.	96.756.260-2
SEMILLAS KWS CHILE LTDA.	81.269.500-2
SERVICIOS MARITIMOS Y TRANSPORTES S.A.	76.161.234-4
SOC. DE TRANSPORTES LATINO LTDA.	79.722.050-7
SOC. EXPORTADORA SANTIS FRUT LTDA.	76.009.140-5

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2018, a través del endoso de TECNOLOGIAS PARA LA GESTION MANQUEHUE SPA., RUT N° 76.029.564-7, a los siguientes contribuyentes que se indican y N° de RUT:

BANCOESTADO CENTRO DE SERVICIOS S.A.	99.578.880-2
MEGALUX (CHILE) SPA.	76.249.448-5

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2018, a través del endoso de BLUELINE TECHNOLOGY SPA., RUT N° 76.156.362-9, a los siguientes contribuyentes que se indican y N° de RUT:

AQ COAGRA S.A.	76.844.410-2
ADMINISTRADORA DE TARJETAS DE CREDITO COAGRA S.A.	96.926.180-4
BANAGRO S.A.	76.148.326-9
COAGRA S.A.	96.686.870-8
COAGRA AGROINDUSTRIAL S.A.	99.594.910-5
PERFILES Y METALES S.A.	96.854.790-9
TODOAGRO S.A.	96.782.080-6

Autorízase, a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2018, a través del endoso de ARTIKOS CHILE S.A., RUT N° 96.953.410-K, a los siguientes contribuyentes que se indican y N° de RUT:

3° Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017, y con aquellas condiciones que se establecieron en el futuro en el modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

4° Autorízase, además, a dichos contribuyentes para almacenar, con fines tributarios, los libros contables de años anteriores al año 2018, en el formato digital establecido por el Servicio, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el Resolutivo segundo de la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

**(Fdo.) VERÓNICA VALLE SARÁH
SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

RGV/CAB/MDA/OBA

Distribución:

- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Departamento de Operaciones
- Área documento tributario electrónico
- Internet
- Oficina de Partes
- Archivo